



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 25/12

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **25/12 Contrato Administrativo Especial de teleasistencia domiciliaria de Alhaurín de la Torre**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **“Perfil del contratante”**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 25/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TELEASISTENCIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**
Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 18 de marzo de 2013, siendo las 17.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de tres empresas cuyas ofertas se presentan dentro del plazo establecido.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, representantes por parte de TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L. y

PERSONALIA, S.A.; y ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar/dando el siguiente resultado:

1ª) TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.:

Originales para su compulsu o copias autenticadas de la documentación administrativa presentada acreditativa de la contratación de trabajadores con discapacidad.

2ª) PERSONALIA, S.A.:

Originales para su compulsu o copias autenticadas de la documentación administrativa presentada acreditativa de la contratación de trabajadores con discapacidad.

3ª) QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.:

Visto la escritura de poderes, se acuerda realizar de oficio su bastanteo.

Se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas, dejando constancia qué, en todo caso, la falta de subsanación de la documentación relativa a los trabajadores con discapacidad no será considerada causa de exclusión, sino que únicamente afectará a la preferencia en la adjudicación en los términos señalados en el disposición adicional cuarta del RDL 3/2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 17.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"



Alhaurín de la Torre, a 19 de Marzo de 2.013.

El Secretario de la Mesa,

Juan Antonio Sánchez León

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León